



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
VEREDA EL TALADRO

Institución Educativa Técnica Agropecuaria Lorgio Rodríguez
Res N° 1193 de 18 de Octubre de 2012. Secretaría de Educación Municipal.
NIT: 844000865-6 Código Dane: 285001002923 Código Icfes: 696229

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 008/2025

Señor

CRISTHIAN ALEJANDRO TORRES RABA

NIT: 1.022.365.819-2

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: LIC. LIGIA Y. LÓPEZ RODRÍGUEZ, DENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.035.059 DE CHINAVITA (BOY), QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN SU CALIDAD DE Rectora, Delegada para contratar mediante la Resolución 0911 de 2023, quien para los efectos del presente contrato, se denominará la Institución, por una parte, y por la otra CRISTHIAN ALEJANDRO TORRES RABA, con NIT: 1.022.365.819-2, quien para los efectos legales del presente contrato se llamará el Contratista, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa la cual se registra por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELEMENTOS LÚDICO DIDÁCTICOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL, DE ENSEÑANZA, DE DEPORTES, PAPELERÍA, JUEGOS DE MESA, MATERIAL RECREATIVO E INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS (EL MARAVILLOSO MUNDO DE LOS CUENTOS, ME DIVIERTO ACTUANDO, UNIDOS TRABAJAMOS, MEMORIA HISTÓRICA Y AMBIENTAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA, RAQUETAS Y CREATIVIDAD, ENTRE RITMOS Y PALABRAS, ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS MATEMÁTICAS) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EN DESARROLLO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. HACER LA RESPECTIVA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN. 2. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS OFRECIDAS EN LA PROPUESTA. 3. MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO. 4. ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS EN LAS CANTIDADES Y DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN. 5. REPONER DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LOS BIENES CUANDO NO SATISFAGAN LAS NECESIDADES TÉCNICAS. 6. ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA RESPECTIVA FACTURA DISCRIMINANDO LAS CANTIDADES Y LOS VALORES DESAGREGADOS POR ÍTEMS. 7. INFORMAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO. 8. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. 9. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: EFECTUAR LOS REGISTROS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESTADO A ÉSTA CON BASE EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DURACION: EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SERA DE VEINTE (20) DÍAS CORRIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
VEREDA EL TALADRO

Institución Educativa Técnica Agropecuaria Lorgio Rodríguez
Res N° 1193 de 18 de Octubre de 2012. Secretaría de Educación Municipal.
NIT: 844000865-6 Código Dane: 285001002923 Código Icfes: 696229

QUINTA: SUPERVISION: LA SUPERVISION, COORDINACION Y VIGILANCIA DE LA REALIZACION DEL OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ESTARA A CARGO DEL RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

SEXTA: PRECIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$28.335.457.00).

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA UN CONTADO DEL 100% DEL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y UNA VEZ SE FIRME LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR LA ORDENADORA DEL GASTO Y/O RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA PRESENTE LA RESPECTIVA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, PREVIA ACTA DE ENTRADA A ALMACÉN.

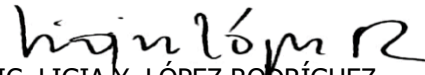
OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: SI SE LLEGARE A PRESENTAR EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CONTRATISTA ESTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA HACERLO EXIGIBLE, EL MONTO TASADO A TÍTULO DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ES EL VALOR CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LOS QUE SE PODRÁN TASAR Y COBRAR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL CON BASE EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU COBRO SE EFECTUARA PREVIO REQUISITO REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE LAS MISMA, DE NO EFECTUARSE SE HARÁ EXIGIBLE EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO EL CUAL PRESENTE MERITO EJECUTIVO.

NOVENA: MULTAS: SIN PERJUICIOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PODRÁ IMPONER MULTAS SUCEVAS AL CONTRATISTA EN CASO DE MORA, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES, DESDE EL UNO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL MISMO.

DECIMA: FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COTIZACIÓN, B) ESTUDIOS PREVIOS, C) INVITACION D) PROPUESTA E) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL F) REGISTRO PRESUPUESTAL G) RUT H) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS I) ANTECEDENTES FISCALES J) FOTOCOPIA DE LA CEDULA, K) ANTECEDENTES POLICIALES, L) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS 3) INFORME DE ACTIVIDADES O CUENTA DE COBRO Y LOS DEMÁS REQUISITOS PRIORES A LA CONTRATACIÓN.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA, QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DE LA LEY 80 DE 1993.

DADA EN YOPAL, CASANARE, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.


LIC. LIGIA Y. LÓPEZ RODRÍGUEZ.
ORDENADORA


CRISTHIAN ALEJANDRO TORRES RABA
EL CONTRATISTA

Proyectó:
E. Magaldy García
Contadora Externa CPSP 002/2025